

NN.SS. ADAPTACIÓN BÁSICA AL DECRETO LEGISLATIVO

1/2000 TEROR

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **3 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Al presente expediente relativo al **TEXTO REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NN.SS.** ha recaído Resolución que extractada es aprobada por el Pleno el 14/09/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

German Lanta

El Secretario General

Rafael Lleras

TEXTO REFUNDIDO

FICHAS DE ÁMBITOS URBANÍSTICOS Y DE GESTIÓN



Gestión y Planeamiento
Territorial y Medioambiental SA



Excmo. Ayuntamiento de Teror



Gobierno de Canarias
Consejería de Política Territorial y
Medioambiente

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.

Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión



SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS NO ORDENADOS

SUSNO-R-1.1	EL CASTAÑO
SUSNO-R-1.2	EL CASTAÑO
SUSNO-R-2.1	BASAYETA
SUSNO-R-2.2	BASAYETA
SUSNO-R-3	CAPELLANÍA
SUSNO-R-4	SAN JOSÉ DEL ÁLAMO
SUSNO-R-5	EI PALMAR
SUSNO-R-6	EL HORNILLO-LLANOS DE AREVALO
SUSNO-I	VUELTA DE LA PALMA

DILIGENCIA: Al presente expediente relativo al TEXTO
REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NN.SS. se
recaída Resolución que extractada es aprobada por el Pleno el 14/09/04
Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente. **29 JUN. 2005**
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

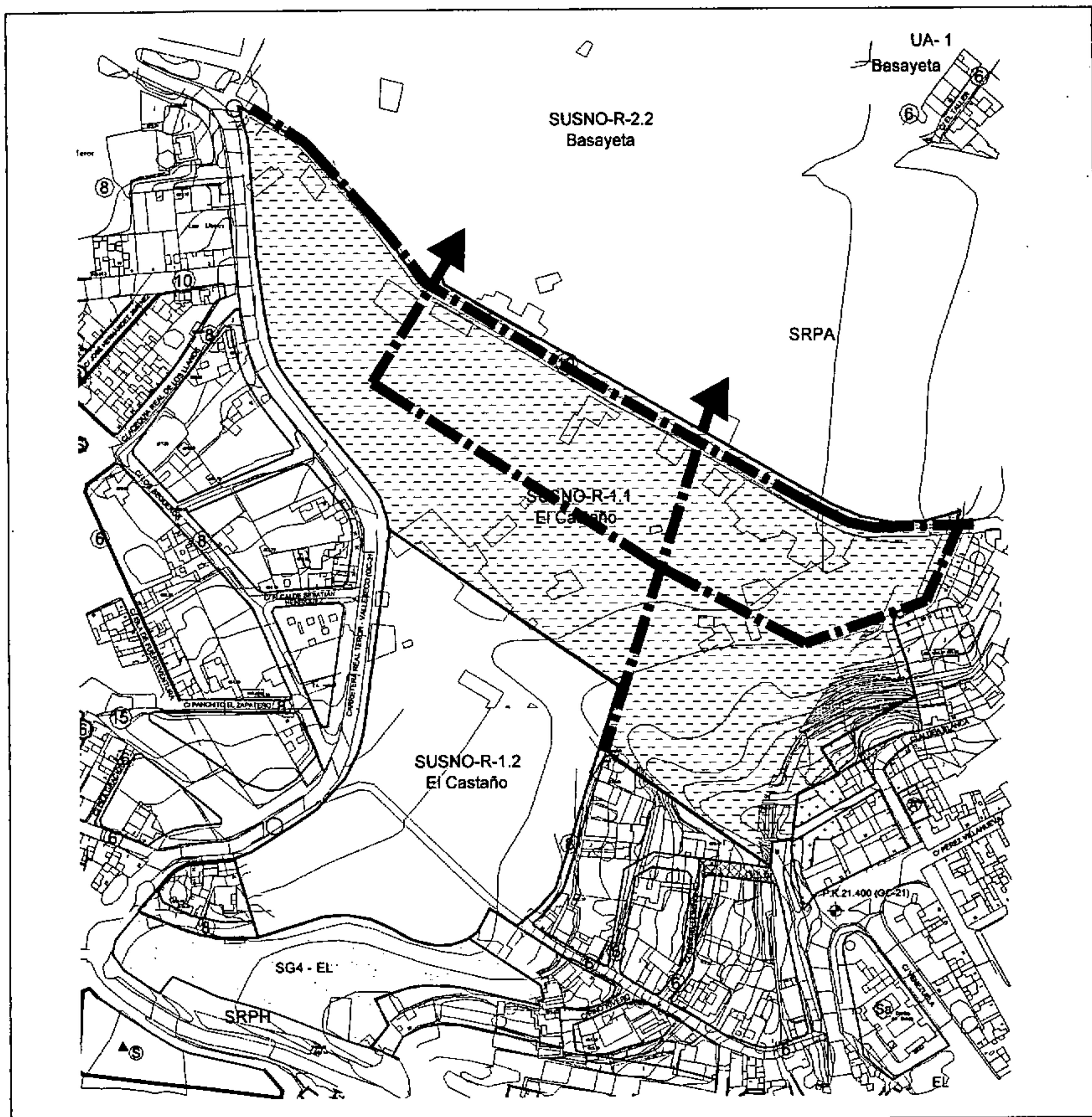


NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/ 2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-1.1 El Castaño



DILIGENCIA: Al presente expediente relativo al **PLAN PARCIAL**
REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS, ha
recaído Resolución que extractada es aprobada por el Pleno el 14/09/04
Teror, a 17 de septiembre de 2004

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección

El Secretario General

2

[Signature]
[Signature]

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. **29 JUL 2005**
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/ 2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-1.1 El Castaño
---------------------	-------------------------------

Superficie Total (*)	49451 m ² _s (54.284m ² _s)		
Uso característico	Residencial		
Uso compatible	Comercial		
Tipologías admitidas	Entremedianeras con alineación a calle o en hilera		
Densidad	42,5 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	210 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,49 m ² _c / m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	24226 m ² _c
Aprovechamiento Medio	0,404 UA/m ²		

*.-Incluido S.G. Buenavista

Sistemas Generales De E.L. ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES (Superficie Mínima De Reserva De Suelo)			
S.G. Adscrito: E.Libre Buenavista	4833 m ² _s	9.678 m ² _s	
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)	4845 m ² _s		
Dotaciones	4845 m ² _s		
TOTAL	14523 m ² _s		

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 ^{er} Cuatrienio
Condicionantes: Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública y preferentemente se localizarán en el 10% de aprovechamiento destinado a cesión. Un 20 % de la superficie edificable residencial podrá ser destinada a uso comercial. Se atenderá especialmente a las medidas medioambientales en bordes de suelo rústico. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto. El Plan Parcial deberá resolver previa o simultáneamente el enlace con el vial general insular (GC-21) con independencia de los sectores colindantes. Se hará cargo tanto de su ejecución como de la obtención los terrenos necesarios para la misma. No se permitirá el acceso rodado directo de ninguna de las parcelas colindantes a la GC-21. Se resolverá mediante el viario interior.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección

El Secretario General

DILIGENCIA: Al presente expediente relativo al Plan Parcial SUSNO-R-1.1 El Castaño, se ha dado traslado a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 11 Mayo 2005, para que se pronuncie sobre el mismo. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C., a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección
[Firma]
El Secretario General
[Firma]

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 3 NOV. 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de C.C. 29 JUN 2005
El Secretario de la Comisión



NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-1.2 El Castaño I
---------------------	---------------------------------

Superficie Total (*)		20609 m ² _s (22809)	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle o en hilera	
Densidad	44 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	90 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,5 m ² _c / m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	10305 m ² _c
Aprovechamiento Medio		0,409 UA/m ²	

(*) Incluido el S.G-E.Libre: Buenavista

SISTEMAS GENERALES, ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES (Superficie mínima de reserva de suelo)			
S.G. Adscrito: E.Libre Buenavista		2200 m ² _s	4261 m ² _s
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		2061 m ² _s	
Dotaciones		2061 m ² _s	
TOTAL		6322 m²_s	

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 ^{er} Cuatrienio
Condicionantes: Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública y preferentemente se localizarán en el 10% de aprovechamiento destinado a cesión. Un 20 % de la superficie edificable residencial podrá ser destinada a uso comercial. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto. El Plan Parcial deberá resolver previa o simultáneamente el enlace con el vial general insular (GC-21) con independencia de los sectores colindantes. Se hará cargo tanto de su ejecución como de la obtención los terrenos necesarios para la misma. No se permitirá el acceso rodado directo de ninguna de las parcelas colindantes a la GC-21. Se resolverá mediante el viario interior.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

RESOLUCIÓN de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 14/09/04, por la que se aprueba el Plan Parcial de adaptación básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 17 de septiembre de 2004.

El Jefe de Sección: *[Firma]*
El Secretario General: *[Firma]*

5

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005
El Secretario de la Comisión
NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/ 2000, Teror

El Jefe de Sección

El Secretario General

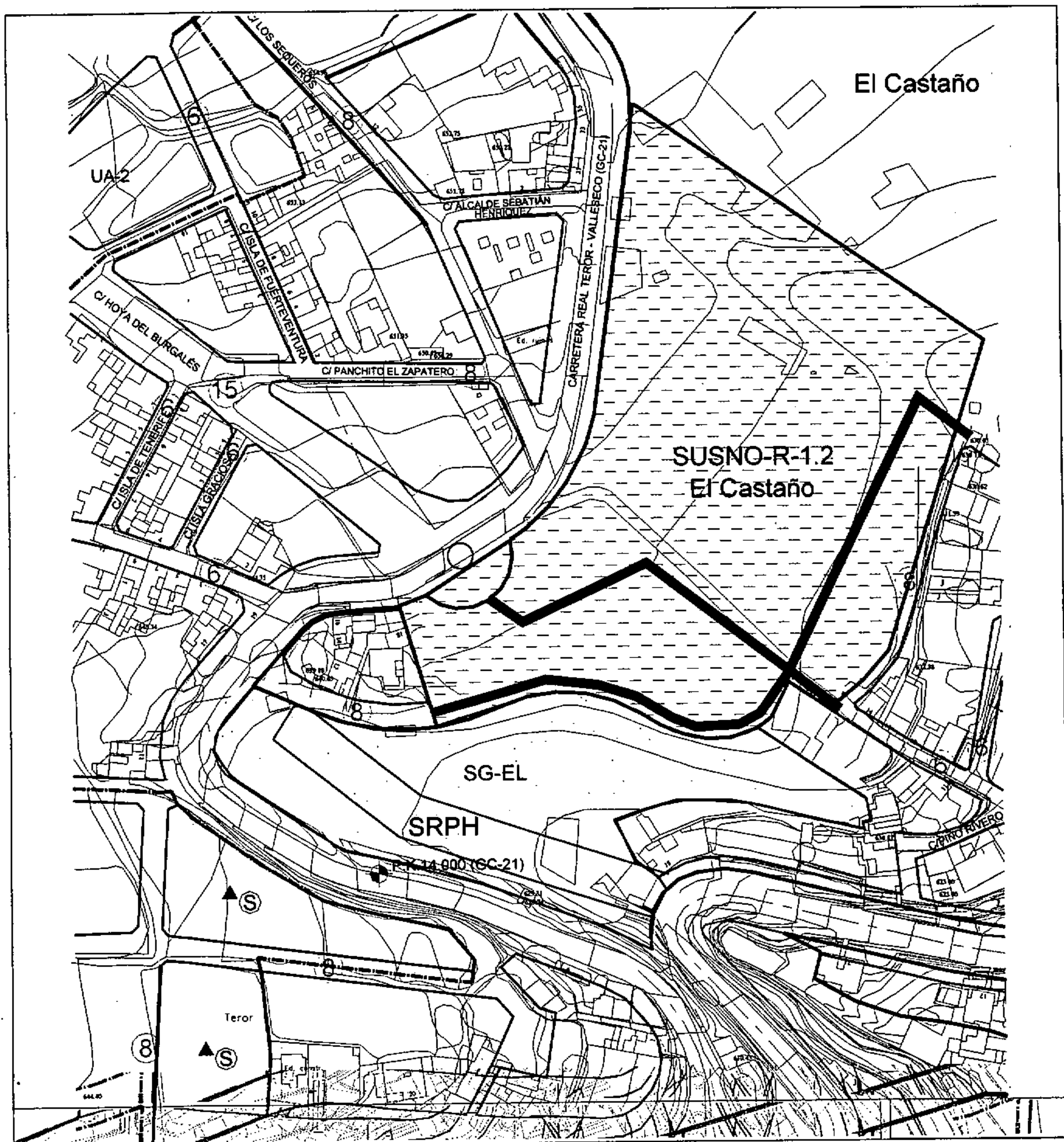
[Signature]

[Signature]

SUELO URBANIZABLE-SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-1.2 El Castaño



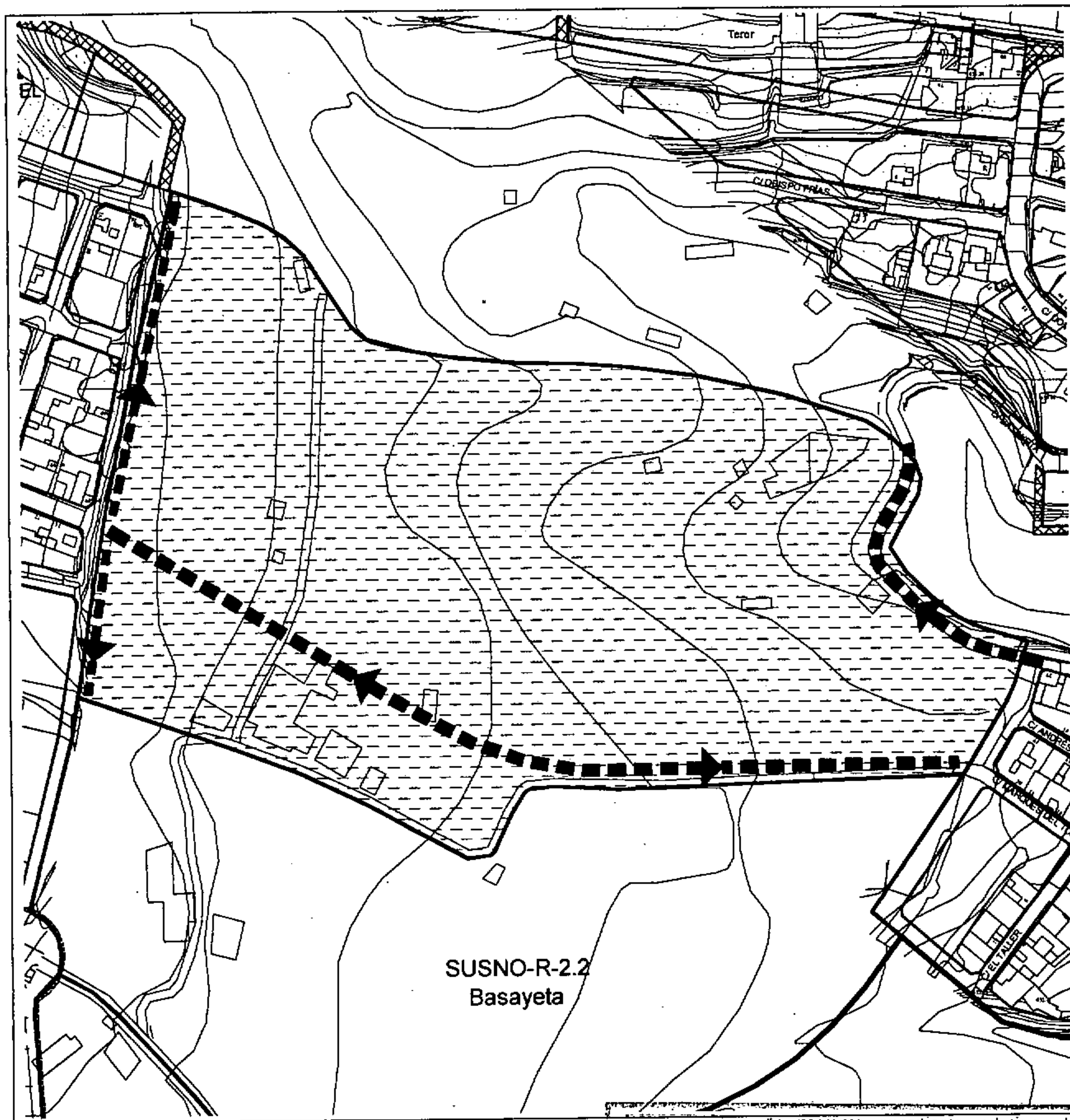
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. **29 JUN. 2005**
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/ 2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-2.1 Basayeta



Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

ALABANES-101 Al presente expediente relativo al TEXTO REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS, ha recaído Resolución que extractada es aprobada por el Pleno el 14/09/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

6

[Signatures]

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **29 JUN. 2005**
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-2.1 Basayeta
---------------------	-----------------------------

Superficie Total		49012 m ² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle o en hilera	
Densidad	39 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	190 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,45 m ² _c / m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	22056 m ² _c
Aprovechamiento Medio		0,407 UA/m ²	

ESPACIOS LIBRES DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (Superficie mínima de reserva de suelo)			
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)	4400 m ² _s		
Dotaciones	4400 m ² _s		
TOTAL	8800 m ² _s		

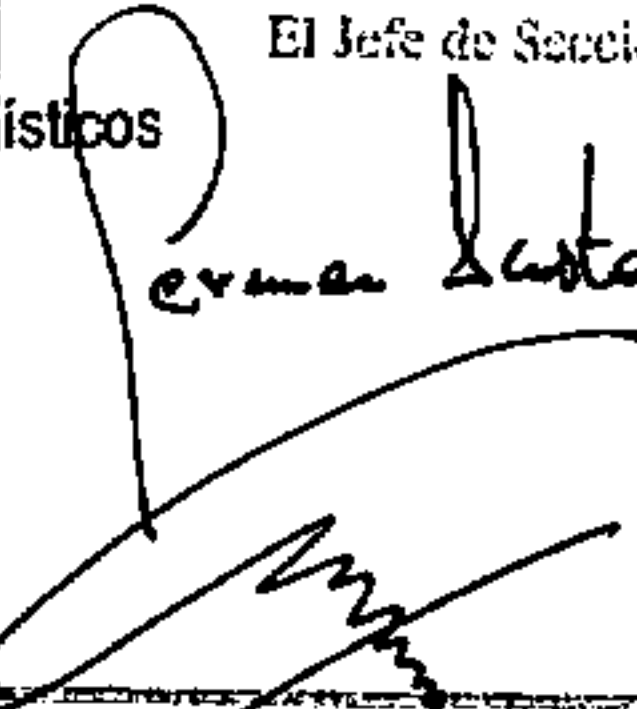
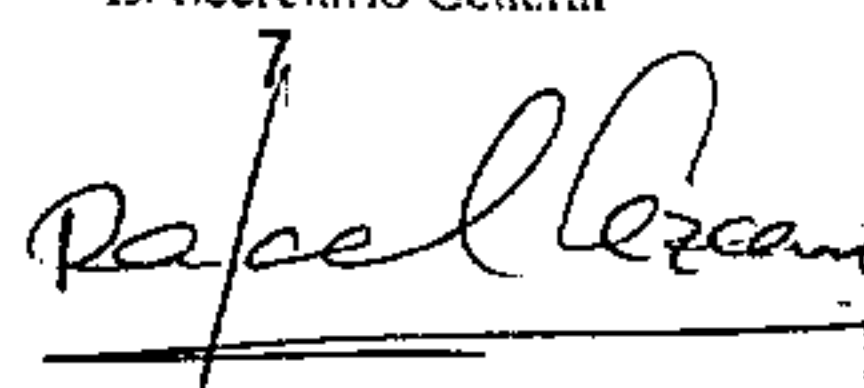
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1º Cuatrienio
Condicionantes: Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública. Se atenderá especialmente a las medidas medioambientales en el borde de contacto con suelo rústico. Un 20 % de la superficie edificable residencial podrá ser destinada a uso comercial. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto así como resolver la continuidad de trama con los suelos colindantes. Se atenderá especialmente a las medidas medioambientales y el tratamiento de borde del cauce. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto. El Plan Parcial deberá resolver previa o simultáneamente el enlace con el vial general insular (GC-21) con independencia de los sectores colindantes. Se hará cargo tanto de su ejecución como de la obtención los terrenos necesarios para la misma.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

DELIGENCIA: Al presente expediente relativo al PLAN PARCIAL REFUNDIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS ANLS, se recaído Resolución que extractada es aprobada por el Pleno el 14/09/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004.	
El Jefe de Sección 	El Secretario General 

En el expediente relativo al TEXTO
SUSNO-R-2.1 A ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NN.SS. ha
acordado la Comisión que, enmendada es aprobada por el Pleno el 14/09/04
Tema, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

CVMA Acosta

Rafael Lleras

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 28 de enero

La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C.

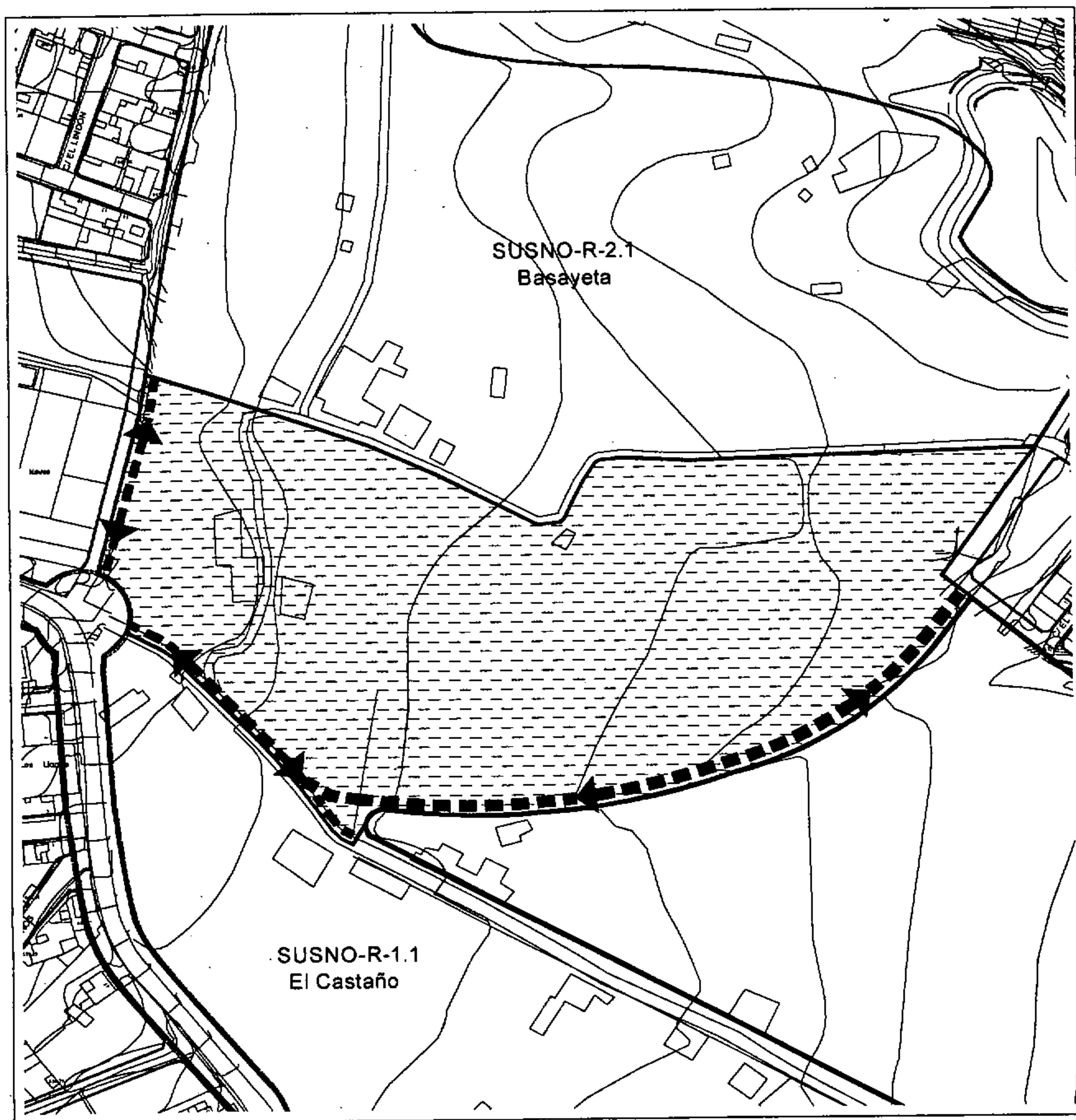
29 JUN 2005



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-2.2 Basayeta



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 y 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-2.2 Basayeta
---------------------	-----------------------------

Superficie Total		37127 m²s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle o en hilera	
Densidad	40 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	145 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,45 m²c/ m²s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	16748 m²c
Aprovechamiento Medio		0,407 UA/m²	

ESPACIOS LIBRES DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (Superficie mínima de reserva de suelo)			
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)	3340 m ² _s		
Dotaciones	3340 m ² _s		
TOTAL	6680 m ² _s		

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 ^{er} Cuatrienio
Condicionantes: Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública. Un 20 % de la superficie edificable residencial podrá ser destinada a uso comercial. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto así como resolver la continuidad de trama con los suelos colindantes. Se atenderá especialmente a las medidas medioambientales de suelo rustico. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto. El Plan Parcial deberá resolver previa o simultáneamente el enlace con el vial general insular (GC-21) con independencia de los sectores colindantes. Se hará cargo tanto de su ejecución como de la obtención los terrenos necesarios para la misma. No se permitirá el acceso rodado directo de ninguna de las parcelas colindantes a la GC-21. Se resolverá mediante el viario interior.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección

El Secretario General

9

El presente documento relativo al TENTO REFORMADO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS, ha sido Resuelto por el Pleno del 14/09/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004

[Firma]

[Firma]

DELICENCIA: A. presente expediente relativo al TEXTO REFINANDO LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NN.SS. ha acordado Resolución que adjunto se aprueba por el Pleno el 14/09/04
Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

Evma Laste

Rafael Llaneza

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 2006, Teror.

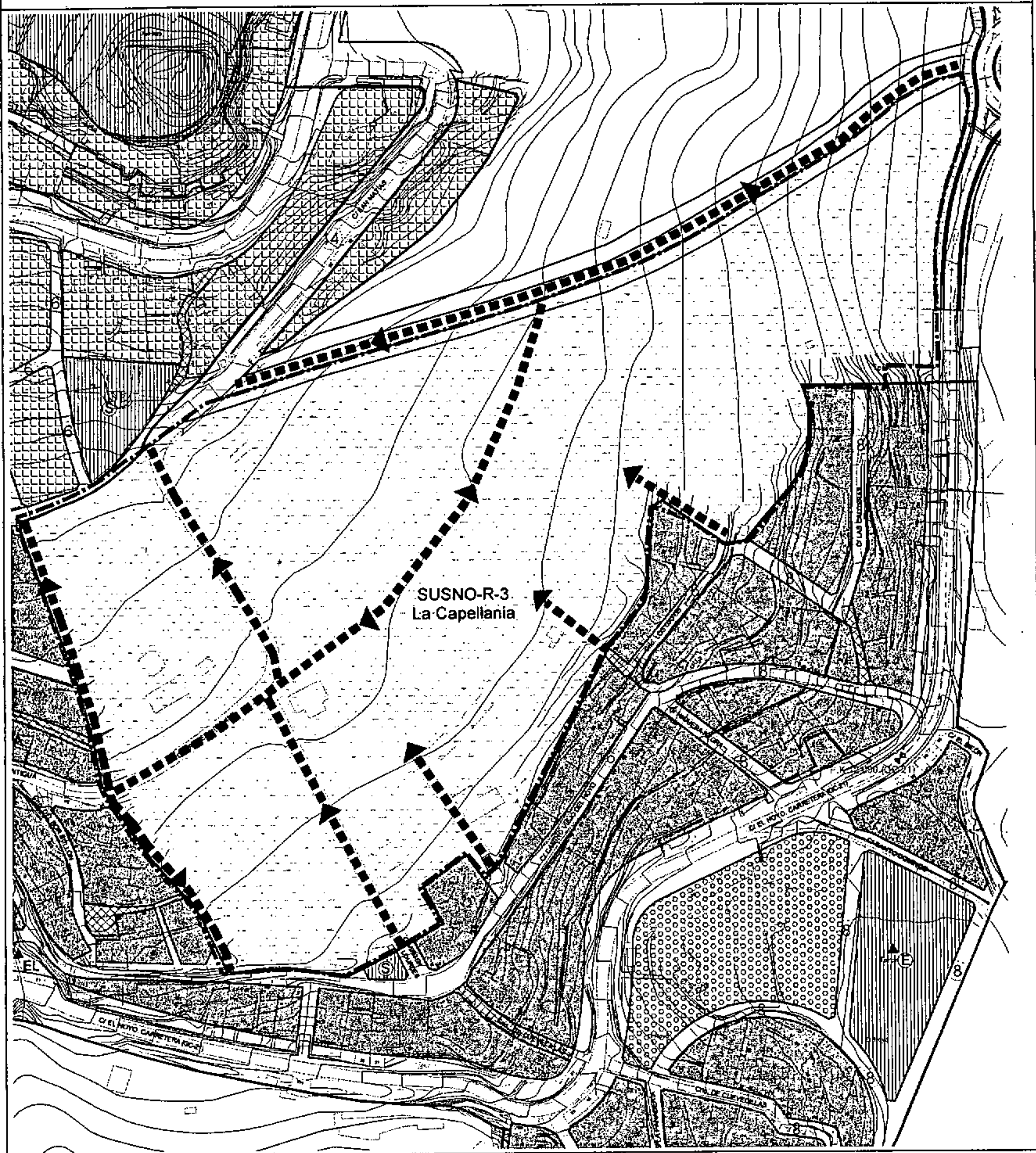
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
El Secretario de la Comisión



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-3 Capellania



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-3 Capellanía
--------------	----------------------

Superficie Total		98087 m² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Unifamiliar aislada y adosada o en hilera	
Densidad	19,5 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	190 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,3485 m² _c / m² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	34180 m² _c
Aprovechamiento Medio		0,423 UA/m²	

ESPACIOS LIBRES DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (Superficie mínima de reserva de suelo)			
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		6836 m ² _s	
Dotaciones		6836 m ² _s	
TOTAL		13672 m ² _s	

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1er Cuatrienio
Condicionantes: Un 5 % de la superficie edificable podrá ser destinada a uso comercial en edificio exclusivo. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto. Resolverá el acceso hasta el nudo proyectado de la nueva variante GC-21. Se respetaran las distancias y franja de protección respecto a la GC-433 en la ordenación del viario interior, edificaciones en su margen y accesos. Antes de desarrollarse el sector urbanizable se deberá resolver la conexión con la variante GC-21 que sirve de acceso a la urbanización. No se permitirá el acceso directo de las parcelas colindantes con la GC-21, ni con la GC-433 mientras el tramo no se haya municipalizado. El acceso a las parcelas se resolverá desde el viario interior de la urbanización.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

RESOLUCIÓN de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **14/09/04** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **14/09/04**
El Secretario de la Comisión

El Jefe de Sección *[Firma]* El Secretario General *[Firma]*

11

DEFINITIVA AL presente expediente relativo al PLAN PARCIAL
 REFORMADO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NORMAS de
 recalco Resolución que en su día es aprobada por el Pleno el 14/09/04
 Tener a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

[Signature]

[Signature]

NNSS. Adaptación Básica al Decreto de 1/2000. Tener a 17 de septiembre de 2004

La Comisión de Ordenación del Territorio
 y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
 de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005
 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
 presente expediente.

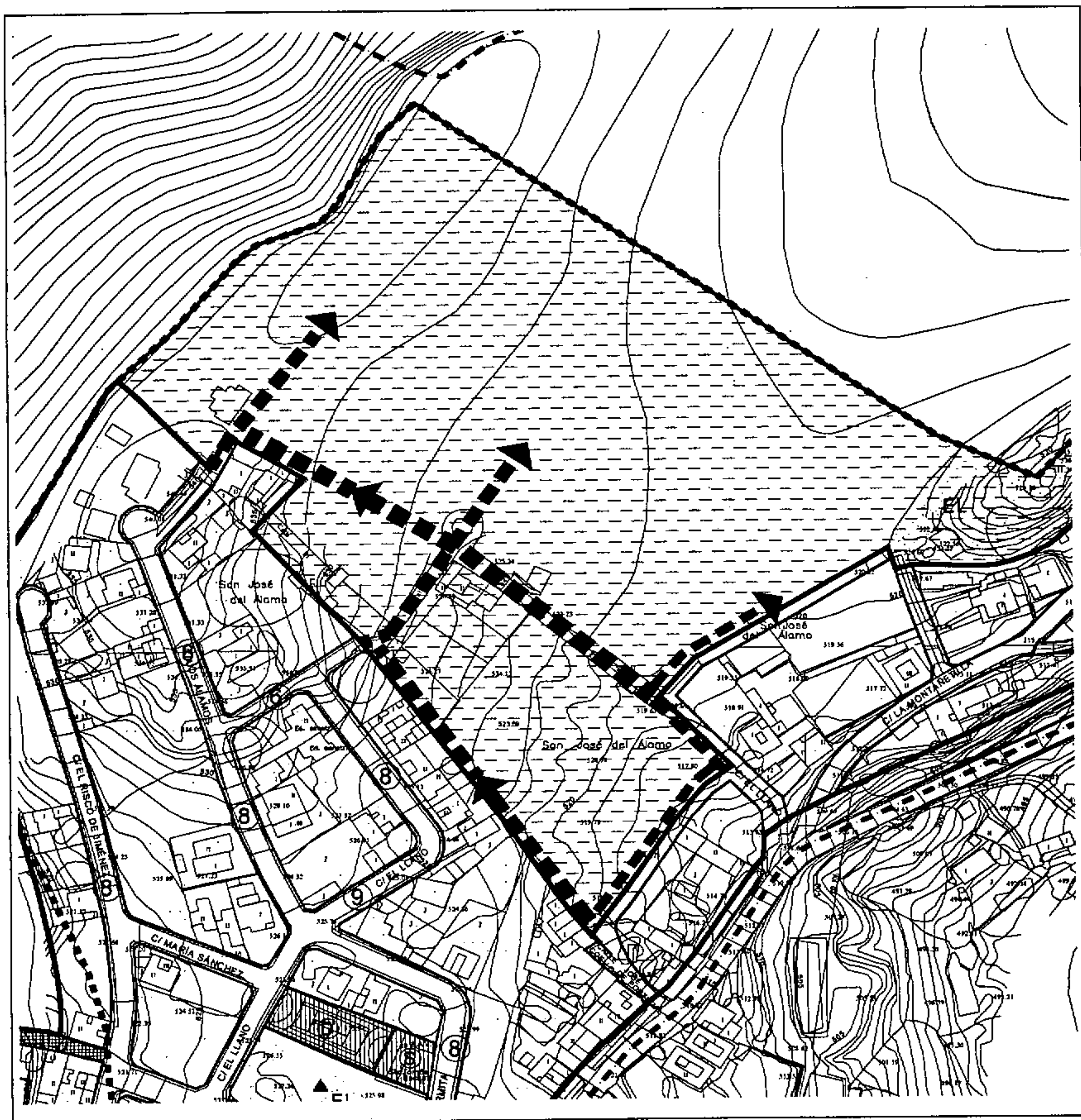
El Secretario de la Comisión



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-4 San José del Álamo



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
 El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-4 San José del Álamo
---------------------	-------------------------------------

Superficie Total		40461 m ² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Unifamiliar aislada y adosada o en hilera	
Densidad	27,5 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	111 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,45 m ² _c / m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	18207 m ² _c
Aprovechamiento Medio		0,424 UA/m ²	

ESPACIOS LIBRES DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (Superficie mínima de reserva de suelo)			
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		3641 m ² _s	
Dotaciones		3641 m ² _s	
TOTAL		7282 m ² _s	

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1º Cuatrienio
Condicionantes: Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública. Un 20 % de la superficie edificable residencial podrá ser destinada a uso comercial. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto. Los espacios libres se ubicarán preferentemente en las zonas de borde con el Paisaje Protegido de Pino Santo.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

RESOLUCIÓN A favor de la aprobación definitiva del Plan Parcial de San José del Álamo, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno de la Corporación de San José del Álamo, de fecha 11 de mayo de 2005, que aprueba el presente expediente.

Teror, a 11 de septiembre de 2004

El Ifo de Sección *[Firma]* El Secretario General *[Firma]*

13

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS, en sesión de fecha 03 NOV 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005

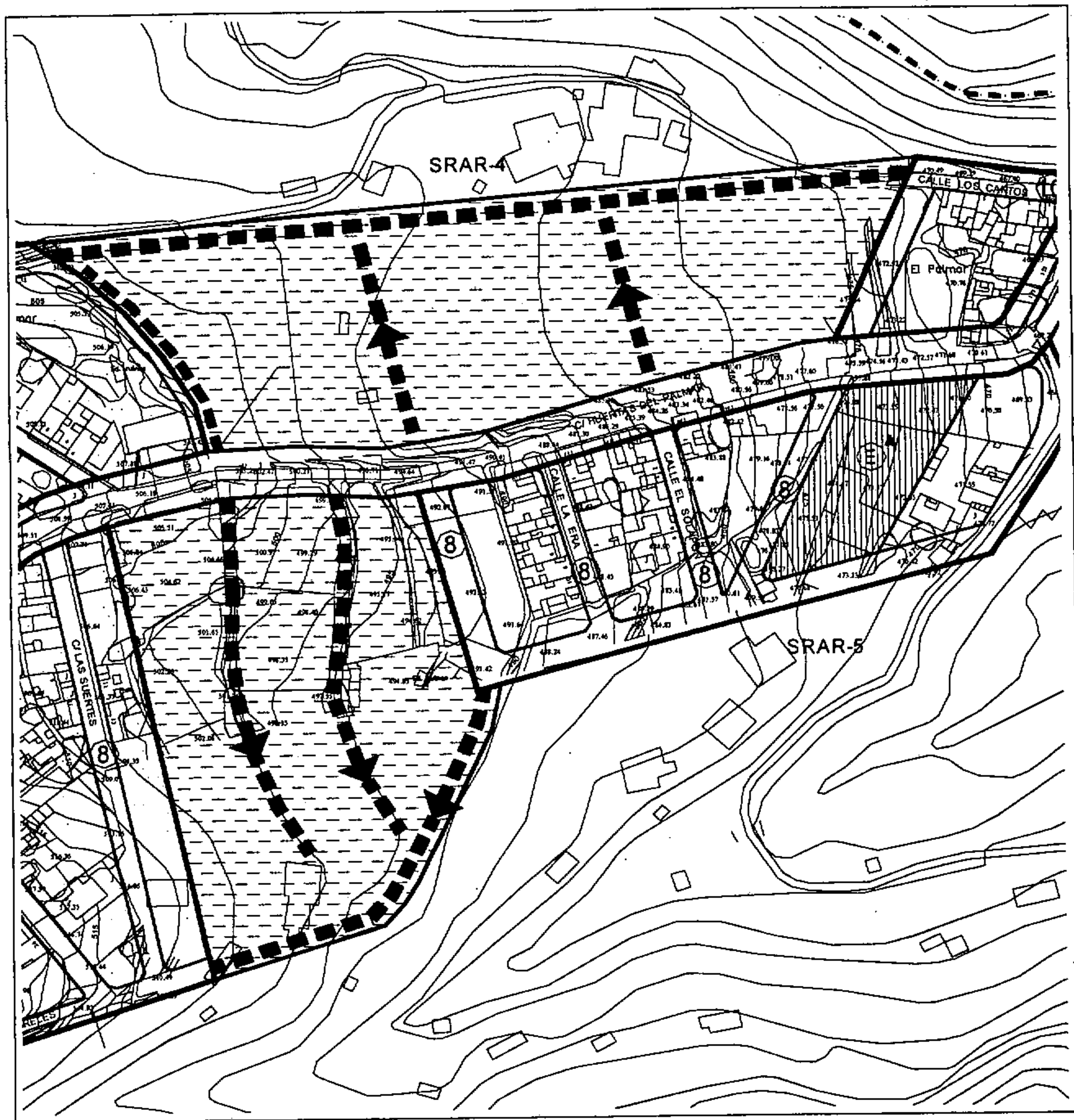
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, Teror

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-5 EL Palmar



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
 El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-5 El Palmar
---------------------	----------------------------

Superficie Total		33035 m ² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle o en hilera	
Densidad	44,2 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	146 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,51 m ² _c / m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	16848 m ² _c
Aprovechamiento Medio		0,4103 UA/m ²	

ESPACIOS LIBRES DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (Superficie mínima de reserva de suelo)			
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		33694 m ² _s	
Dotaciones	Dotaciones	3369 m ² _s	
TOTAL		6739 m ² _s	

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1º Cuatrienio
Condicionantes: Un 20% como mínimo del suelo residencial útil deberá ser destinado por el Plan Parcial a edificación de viviendas sujetas a regímenes de protección pública. Un 20 % de la superficie edificable residencial podrá ser destinada a uso comercial. El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

DECLARACIÓN: Al presente expongo relativo a la
 REFUNDACIÓN DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS
 recaída Resolución que extrínsecamente aprobada por el Pleno el 14-08-04
 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

[Firma]

[Firma]

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

15

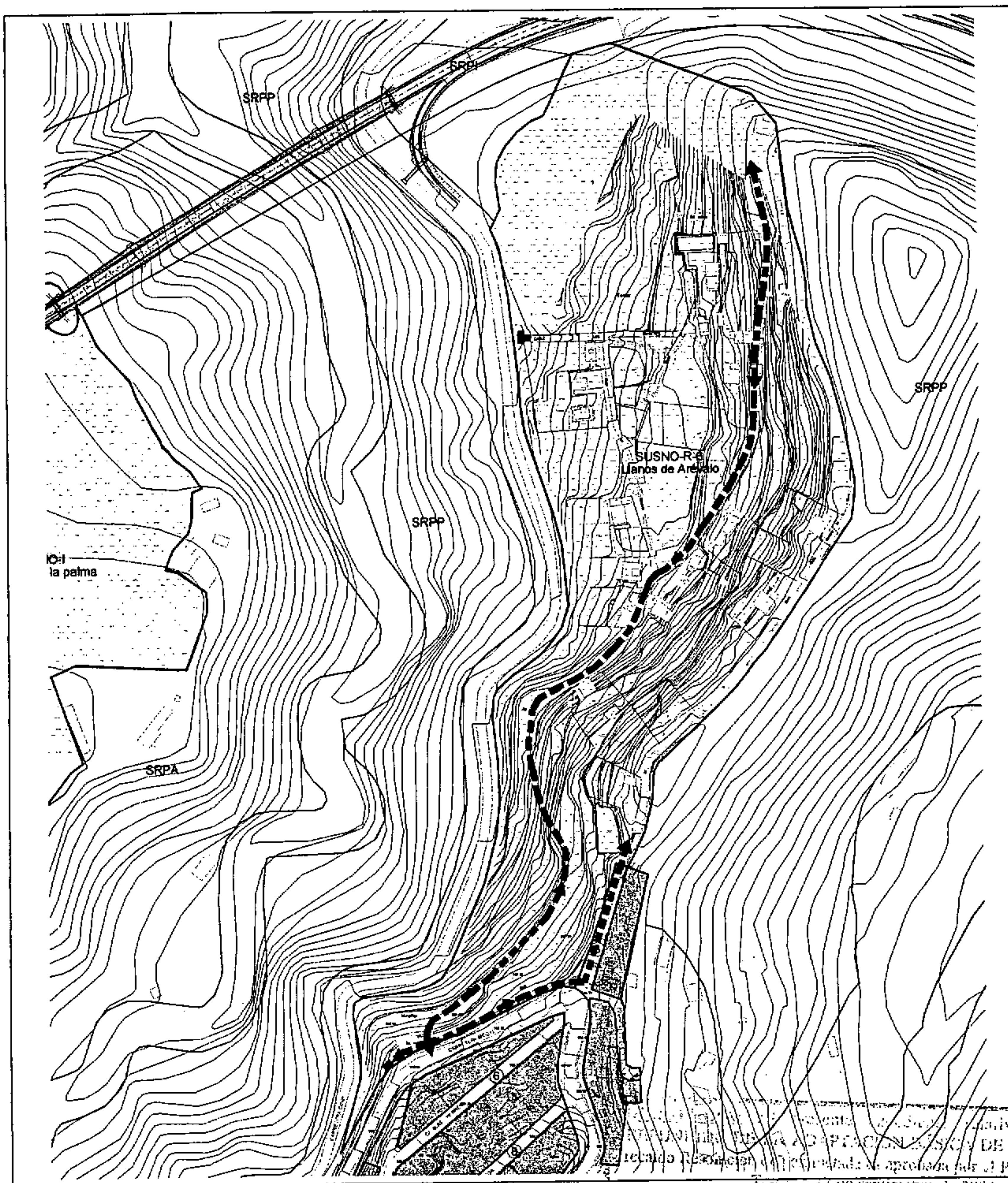
La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente
Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/ 2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-R-6 Llanos de Arévalo



Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección

El Secretario General

16/

[Handwritten signatures and stamps]

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C.
 El Secretario de la Comisión

29 JUN 2005

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-R-6 Llanos de Arévalo
---------------------	------------------------------------

Superficie Total		101509 m ² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Unifamiliar aislada y adosada o en hilera	
Densidad	8,07 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	82 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,178 m ² _c / m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	16848 m ² _c
Aprovechamiento Medio		0,3639 UA/m ²	

ESPACIOS LIBRES DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (Superficie mínima de reserva de suelo)			
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		3370 m ² _s	
Dotaciones		3370 m ² _s	
TOTAL		6740 m ² _s	

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 ^{er} Cuatrienio
Condicionantes: El Plan Parcial habrá de incorporar las determinaciones de ordenación señaladas en el esquema adjunto. Se reservará suficiente suelo (espacio libre) para resolver la accesibilidad hasta el nudo proyectado de la nueva variante GC-21. Se eliminara el acceso existente a la GC-21. Se acondicionara un unico acceso al sector que a modo de vía de incorporación paralela a la GC- 21 resuelva el acceso al viario interior.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS, en sesión de fecha 11 de mayo de 2005, por la que se aprueba definitivamente el presente expediente.

El Jefe de Sección
Ermas Costa

El Secretario General
Rafael Lleras

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005
 El Secretario de la Comisión



Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a la Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Industrial denominado "Vuelta de La Palma" han sido anuladas por Sentencia firme del TSJ de Canarias de 15 de julio de 2008, recaída en el RCA nº 263/2005.

Las Palmas de G. C., a 2 de diciembre de 2009

El Secretario de la COTMAC

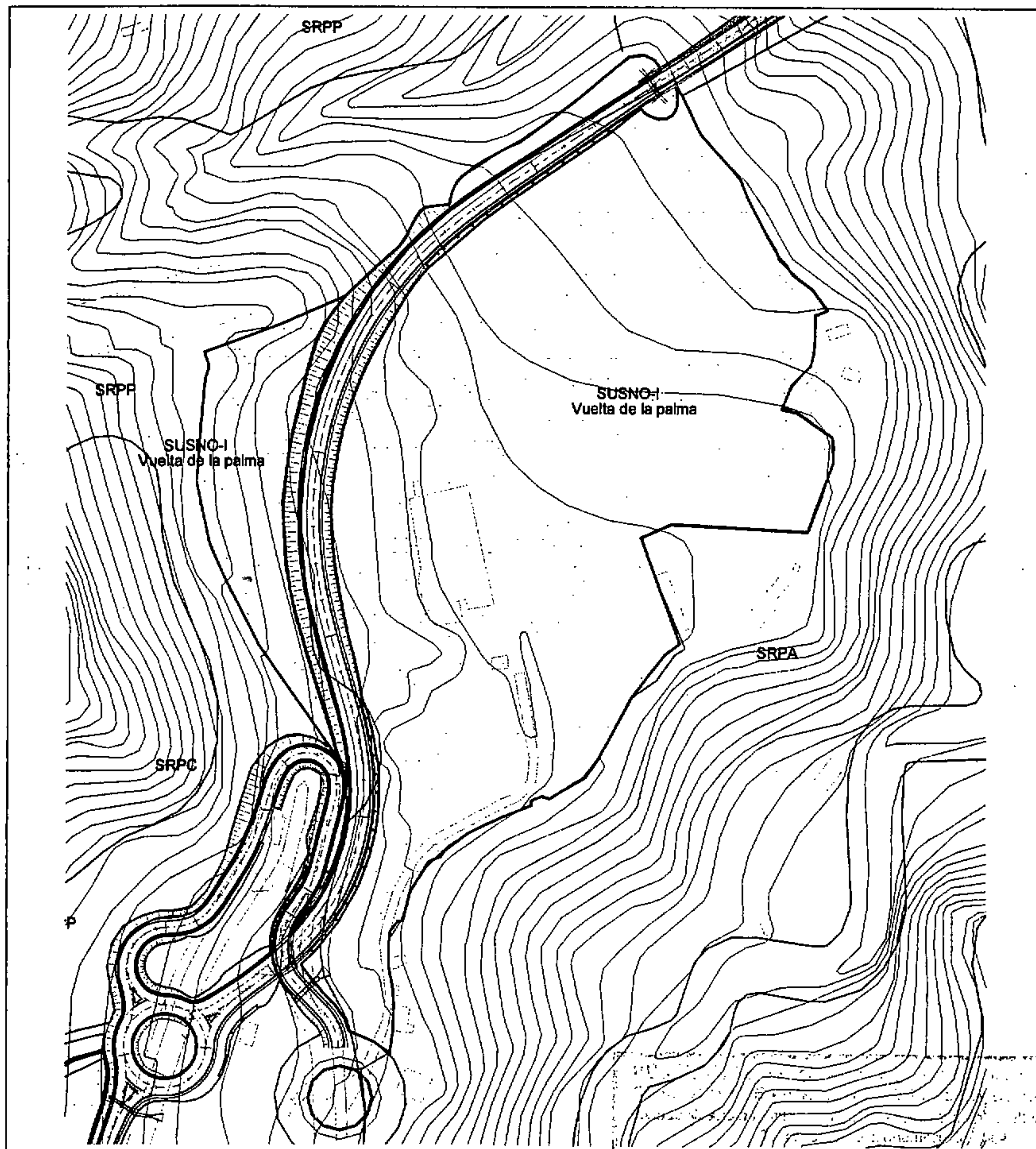
Juan José Santana Rodríguez



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL

SUSNO-I-7 Vuelta de la palma



Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección

El Secretario General

18

[Signature]
 Perera Santa

[Signature]
 Rafael Perera

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
El Secretario de la Comisión

Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a la Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Industrial denominado "Vuelta de La Palma" han sido anuladas por Sentencia firme del TSJ de Canarias de 15 de julio de 2008, recaída en el RCA nº 263/2005.

Las Palmas de G. C., a 2 de diciembre de 2009

El Secretario de la GOTMAC

Juan José Santana Rodríguez

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

PLAN PARCIAL	SUSNO-I-7 Vuelta de la palma
---------------------	-------------------------------------

Superficie Total		82494 m² _s	
Uso característico		Industrial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Industrial	
Coefficiente edificabilidad	0,55 m² _c / m² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	45371,8 m² _c
Aprovechamiento Medio		0,4185 UA/m²	

ESPACIOS LIBRES DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS (Superficie mínima de reserva de suelo)			
Espacios Libres (Superficie mínima de cesión gratuita)		8249 m ² _s	
Dotaciones y equipamientos	Dotaciones	824 m ² _s	
	Equipamientos	2475 m ² _s	
TOTAL		11548 m ² _s	

SISTEMA DE ACTUACIÓN	Privada
PLAZOS	1 ^{er} Cuatrienio
Condicionantes: El 20% de la superficie construida podrá ser destinada a actividades comerciales compatibles con la industria. El Plan Parcial deberá establecer soluciones de borde en el sector ordenado, incorporando espacios libres o zonas ajardinadas con masas arbóreas para minorar el impacto visual de las edificaciones industriales. Así mismo deberá resolver con viales de servicio el acceso desde la nueva variante GC-21 a las parcelas colindantes del sector.	

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

El Secretario de la Comisión

El Secretario General

[Firma] *[Firma]*

UNIDADES DE ACTUACIÓN

CASCO:

- UA-1 BASAYETA
- UA-2 HOYA DEL BURGALÉS
- UA-3 LOS LLANOS

EL PALMAR

- UA EL PALMAR

SAGRADO CORAZÓN

- UA SAGRADO CORAZÓN

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 Mayo 2005, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. 29 JUN 2005
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión



El presente expediente, al haberse cumplido el trámite de TEXTO RESUMIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS, ha pasado Resolución que, en su día, es aprobada por el Pleno el 14/09/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección
[Signature]

El Secretario General
[Signature]

1. Justificación de la Adecuación de Las Unidades de Actuación.

El documento de aprobación Provisional modifica las unidades de actuación en base a las alegaciones presentadas así como a los convenios suscritos pasando en algún caso a suelo SUCO con la ejecución por obras ordinarias de las infraestructuras previstas.

Así mismo se delimita la unidad de Basayeta como reconocimiento de Suelo con consolidado ajustando la ordenación del trazado viario.

En cuanto al calculo de los aprovechamientos se han homogeneizados los ámbitos aplicándoles los coeficientes correspondientes a cada ámbito.

A continuación se acompaña un cuadro resumen de las unidades de Actuación en suelo urbano NO consolidado SUNCO.

DENOMINACION	SUPERFICIE HAS	EDIFICABILIDAD	NUMERO MAX. VIVIENDAS	APROVECHAMIENTO MEDIO	SIST. DE EJECUCION
BASAYETA	0,3132	1,320	41	1,128	PRIVADA
HOYA DEL BURGALÉS	1,2649	0,839	106	0,717	PRIVADA
LOS LLANOS	1,3444	0,819	124	0,819	PRIVADA
EL PALMAR	1,0730	0,953	80	0,811	PRIVADA
SAGRADO CORAZON	1,0545	1,040	110	0,845	PRIVADA

La Comisión de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005
El Secretario de la Comisión



RELACION: Al parecer de la Comisión de Ordenación Territorial y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 03 NOV. 2004 11 MAYO 2005 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 29 JUN 2005
El Secretario de la Comisión

El Jefe de Sección
Permanente

El Secretario General
Rafael García

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** y **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **29 JUN. 2005**
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.



SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.-2 Hoya del Burgalés
----------------------------	---------------------------------

CASCO

Superficie Total		12649 m²	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle	
Densidad	84 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	106 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,839 m² _c /m² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	10617 m² _c

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
RESIDENCIAL *	5588 m ² _s	10617 m ² _c	
DOTACIONAL(2)	342 m ² _s		
ESPACIOS LIBRES	2345 m ² _s		
VIARIO	4374 m ² _s		
TOTAL	12649 m ² _s	10617 m ² _c	

- Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.
- (2) No es edificabilidad lucrativa.

SISTEMA DE EJECUCION	Privada
PLAZOS	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva de la Adaptación Básica de las NNSS.
OBJETIVOS	Completar la Ejecución de Infraestructuras, viario Obtención del suelo para las dotaciones previstas. Equidistribución de Beneficios y Cargas del aprovechamiento.
Condicionantes: Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas no edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.	
CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO	
Coef. Homogeneización	0,855
Aprovechamiento lucrativo comercial U.A.	Aprovechamiento Urbanístico: 9077,5 U.A.
10 % Cesión 907,75 U.A.	Aprovechamiento medio: 0,717 UA/m ²

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección
[Firma]
El Secretario General
[Firma]
4

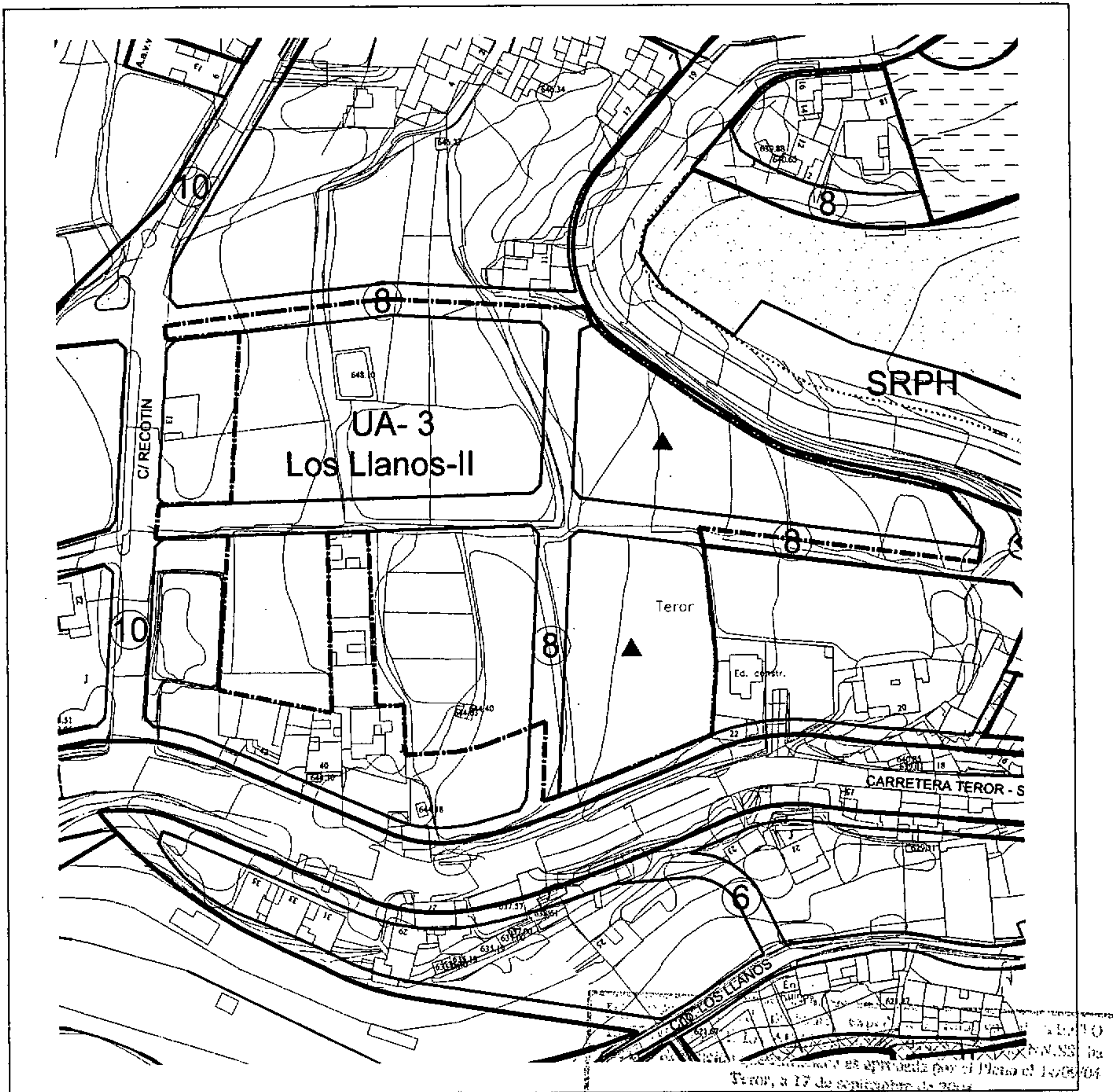
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
 El Secretario de la Comisión



NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.-3 Los Llanos
---------------------	-------------------



Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección

El Secretario General

[Signature]

[Signature]

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
 El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.-3 Los Llanos
---------------------	-------------------

CASCO

Superficie Total		13444 m ² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle	
Densidad	92 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	124 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,92 m ² _d /m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	12452 m ² _c

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
RESIDENCIAL (A)*	6554 m ² _s	12452 m ² _c	
DOTACIONAL (SOCIAL)	2629 m ² _s		
VIARIO	4261 m ² _s		
TOTAL	13444 m ² _s	12452 m ² _c	

* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

SISTEMA DE EJECUCION	Privada		
PLAZOS	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva de la Adaptación Básica de las NNSS.		
OBJETIVOS	Completar la Ejecución de Infraestructuras, viario Obtención del suelo para las dotaciones previstas. Equidistribucion de Beneficios y Cargas del aprovechamiento.		
Condicionantes: Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas no edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.			
CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Coef. Homogeinizacion	0,885 U.A	Aprovechamiento Urbanístico:	11.020 U.A
10 % Cesión	1102 U.A	Aprovechamiento medio:	0,819 U.A./m²

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

El presente expediente relativo al TEXTO RESUMIDO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS, ha sido Resolución que extractada es aprobada por el Pleno el 14/08/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

6

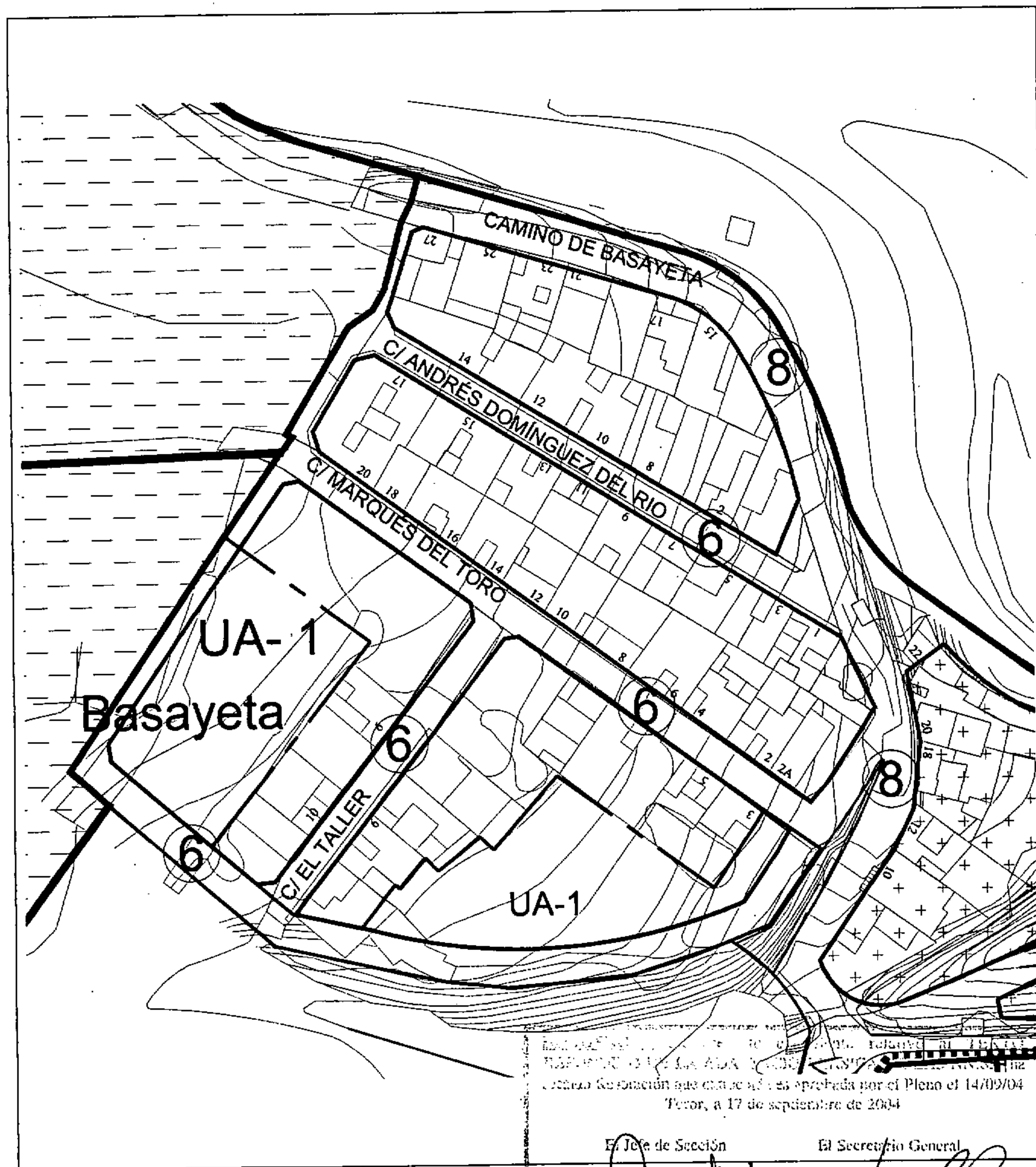
La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005**, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
 El Secretario de la Comisión



NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.- 1 Basayeta
---------------------	------------------



El presente Plan Urbanístico de Actuación Urbana (PUAU) se aprueba por el Pleno el 14/09/04
 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

[Signature]

[Signature]

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

[Signature]

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
 El Secretario de la Comisión



NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A.- 1 Basayeta
---------------------	------------------

CASCO

Superficie Total		3132 m ² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle	
Densidad	130 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	41 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	1,32 m ² _c /m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	4138,2 m ² _c

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
RESIDENCIAL *	2178 m ² _s	4138,2 m ² _c	
VIARIO	954 m ² _s		
TOTAL	3132 m ² _s	4138,2 m ² _c	

* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

SISTEMA DE EJECUCION	Privada		
PLAZOS	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva de la Adaptación Básica de las NNSS.		
OBJETIVOS	Ejecución de Infraestructuras, viario. Completar la trama entre el suelo urbano consolidado y el S. Urbanizable colindante. Equidistribucion de Beneficios y Cargas del aprovechamiento.		
Condicionantes: Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas no edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.			
CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Coef. Homogeinización	0,855 U.A	Aprovechamiento Urbanístico:	3538,16 U.A
10 % Cesión	353,81 U.A	Aprovechamiento medio:	1,129 UA/m²

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

DECLARACIÓN: Al presente expediente relativo al **U.A. 1** **RESUMEN DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS**, he recaído Resolución que extracto es el número por el Pleno el 14/09/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección *[Firma]* El Secretario General *[Firma]*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A. El Palmar



El presente documento es válido al 1800
del 1800 de la Administración Pública de las N. S. S.
por lo que se declara en vigencia por el Poder Judicial
El 18 de Septiembre de 2004

Eligible de Solicitud

El Secretario General

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

o

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV. 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
 Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
 El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN		U.A. El Palmar	
Superficie Total		10730 m ² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle y en hilera	
Densidad	75 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	80 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	0,95 m ² _d /m ² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	10227 m ² _c

SUPERFICIE DE SUELO			SUPERFICIE CONSTRUIDA
RESIDENCIAL *	Entremedianeras	1905 m ² _s	3620 m ² _c
	En hilera	6607 m ² _s	6607 m ² _c
VIARIO		1184 m ² _s	
TOTAL		10730 m ² _s	10227 m ² _c

* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

SISTEMA DE EJECUCION	Privada		
PLAZOS	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva de la Adaptación Básica de las NNSS.		
OBJETIVOS	Ejecución de las Infraestructuras necesarias para el desarrollo y Obtención de las Dotaciones y Espacios Libres. Equidistribución de beneficios y cargas del aprovechamiento lucrativo. Para Ordenar interiormente la parcela de ordenanza C se requerirá previamente un Estudio de detalle.		
Condicionantes: Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas no edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.			
CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Coef. Homogeneización	0,7695	Aprovechamiento Urbanístico:	7870 U.A
10 % Cesión	789 U.A	Aprovechamiento medio:	0,8116UA/m²

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado

INFORME AL PRESENTE EXPEDIENTE RELATIVO AL TERCERO REVISADO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS. Se recaído Resolución que exhorta a su aprobación por el Pleno el 14 de mayo de 2004.

El Jefe de Sección

El Secretario General

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

Perma Lante

Rafael Cezano
10

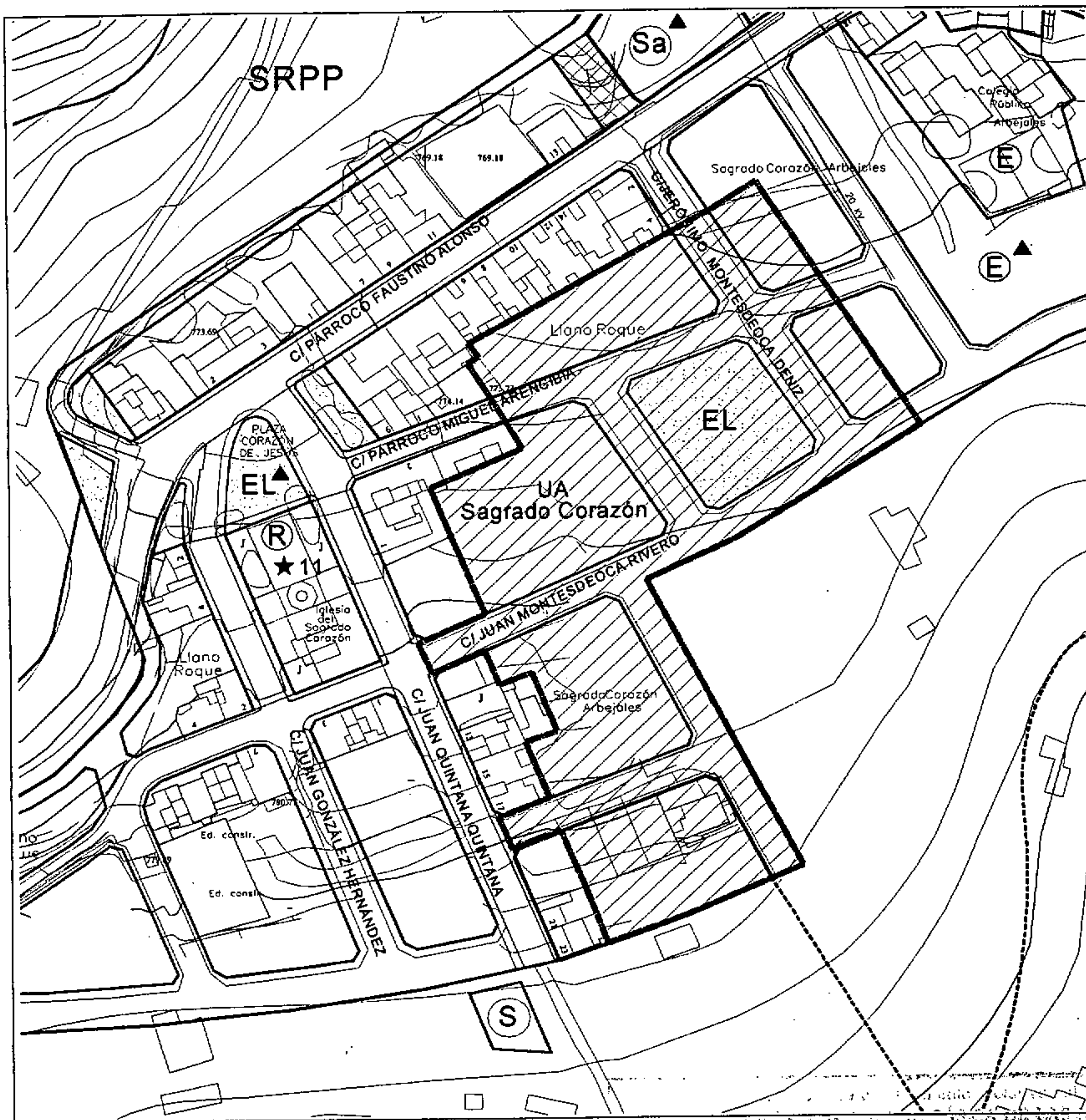
La Comisión de Ordenación del Territorio
y Medio Ambiente de Canarias, en sesión
de fecha **03 NOV. 2004** y **11 MAYO 2005**
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del
presente expediente.
Las Palmas de G.C. **29 JUN 2005**
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A. Sagrado Corazón



La presente ordenación urbanística es aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Teror, a 11 de septiembre de 2004.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

El Jefe de Sección

El Secretario General

Evamar Lote

Rafael Lereño

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **03 NOV 2004** **11 MAYO 2005** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente Las Palmas de G.C. **29 JUL 2005**
El Secretario de la Comisión

NNSS. Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000. Teror.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE ACTUACIÓN	U.A. Sagrado Corazón
---------------------	----------------------

Superficie Total		10545 m² _s	
Uso característico		Residencial	
Uso compatible		Comercial	
Tipologías admitidas		Entremedianeras con alineación a calle	
Densidad	104 Viv/Ha.	Nº máximo de viviendas	110 Vdas.
Coeficiente edificabilidad	1'044 m² _d /m² _s	SUP. EDIFICABLE MÁXIMA	11008,6 m² _c

SUPERFICIE DE SUELO		SUPERFICIE CONSTRUIDA	
RESIDENCIAL *	5794 m ² _s	11008,6 m ² _c	
ESPACIOS LIBRES	1053 m ² _s	m ² _c	
VIARIO	3705 m ² _s	m ² _c	
TOTAL	10552 m ² _s	11008,6 m ² _c	

* Superficie de suelo de uso residencial compatible con el uso comercial.

SISTEMA DE EJECUCION	Privada		
PLAZOS	Un año para la presentación del instrumento de gestión urbanística, a partir de la aprobación definitiva de la Adaptación Básica de las NNSS.		
OBJETIVOS	Ejecución de las Infraestructuras necesarias para el desarrollo y Obtención de las Dotaciones y Espacios Libres. Equidistribución de beneficios y cargas del aprovechamiento lucrativo.		
Condicionantes: Con carácter previo a la concesión de licencias de edificación para cualquiera de las parcelas no edificadas, deberán realizarse las obras de urbanización de viales y espacios libres públicos aún no ejecutados, y formalizarse la cesión gratuita de los mismos, quedando expresamente prohibida hasta entonces la concesión de tales licencias.			
CÁLCULO DEL APROVECHAMIENTO			
Coef. Homogeneización	0,81	Aprovechamiento Urbanístico:	8916,48 U.A.
10 % Cesión	891,6 U.A.	Aprovechamiento medio:	0'845 UA/m ²

UA = Unidades de aprovechamiento.

UA/m² = Unidades de aprovechamiento por metro cuadrado.

Gesplán, S.A.

Fichero de Ámbitos Urbanísticos

DILIGENCIA: Al presente expediente relativo al TEXTO REFORMADO DE LA ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NNSS. ha recaído Resolución que extractada es aprobada por el Pleno el 14/09/04 Teror, a 17 de septiembre de 2004

El Jefe de Sección

El Secretario General

12